

INSTITUCIÓN ESCUTI

Nivel Secundario

Extracto de los Acuerdos Escolares de Convivencia aprobados por el Ministerio de Educación de la Provincia

Entendemos la convivencia en el colegio como una construcción colectiva de aprendizaje del ejercicio ciudadano; conformándonos como co-responsables desde el lugar que cada uno de nosotros ocupa dentro de la Comunidad Educativa.

La escuela es un espacio donde se juegan los conflictos y tensiones que hay en la sociedad, por ello su principal función es la de plantear a nuestros alumnos un modelo superador de convivencia democrática, basado en el respeto, la tolerancia, la diversidad, la inclusión y la honestidad; todos, valores universales, presentes en nuestro ideario.

Toda experiencia comunitaria está al servicio de que aprendamos juntos:

- A valorar y cuidar la propia vida y la de los otros,
- A buscar desde el diálogo, sentidos compartidos que ayuden a construir la identidad comunitaria, a desarrollar una cultura democrática desde la participación, el disenso y el compromiso ético,
- A asumir la mediación de la autoridad como un servicio y vivenciar el uso del poder como posibilitador del despliegue de las capacidades de todos a favor del cuidado de la vida y del bien de toda la comunidad. (Horizonte Pedagógico Pastoral de las escuelas Sa.Fa. de Argentina. Asociación Sagrada Familia. 3.5, pág.5.)

En la búsqueda por formar una persona íntegra que sepa vivir, trabajar y disfrutar **junto a otros**, les acercamos nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia, elaborado entre todos; con reglas explícitas, claras, conocidas, aceptadas y vividas por quienes conformamos la comunidad educativa del Colegio Institución Escuti; a fin de internalizarlo, valorarlo y sostenerlo.

CUERPO NORMATIVO

Por medio de los Acuerdos Escolares de Convivencia los integrantes de esta comunidad se proponen: Reconocer a todos los miembros de la Institución como iguales en obligaciones y derechos, descartar los modelos autoritarios y construir un nuevo concepto de autoridad, percibir el conflicto como una oportunidad constructiva para alcanzar acuerdos desde una negociación productiva, legitimar las normas desde el diálogo y la argumentación y contextualizar las transgresiones de acuerdo con el rol, las circunstancias y la trayectoria institucional de los involucrados. De esta manera consensuamos entre todos los estamentos que componen la comunidad educativa, los siguientes acuerdos y compromisos:

BASADOS EN LOS VALORES DEL CUIDADO DE LA VIDA, LA SOLIDARIDAD, EL RESPETO Y LA FORMACIÓN DE HÁBITOS decimos:

Nuestra convivencia se manifiesta en el proceso de enseñanza–aprendizaje, por lo que consideramos deseable que se desarrolle en un clima adecuado de orden y respeto mutuo, de búsqueda de saberes y de desarrollo de capacidades y competencias. Por ello esperamos que entre los integrantes de la institución mantengamos un **trato personal cordial, sincero y respetuoso** en todo momento.

Conforme a nuestra misión educativa y formadora, queremos generar tiempos y espacios para que el diálogo, la discusión y el análisis sustituyan las acciones impulsivas y las actitudes violentas, que prevalezca la tolerancia frente a la diversidad y, sobre todo, que se respete al otro en su integridad psico-física, en su intimidad, en su identidad, en su trabajo y funciones.

Por lo anteriormente dicho, establecemos que:

- a. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán **interactuar** con respeto, utilizando un vocabulario y una gestualidad adecuados al contexto, evitando expresiones vulgares, modales bruscos, manifestaciones afectivas inapropiadas dentro del ámbito educativo, o cualquier manifestación que hiera la sensibilidad de las personas.
- b. Será inaceptable:
 - Cualquier expresión de **agresión** verbal que amenace y/o intimide a otro, a través de palabras o gestos, de agresión física (peleas, golpes, forcejeos, maltratos), o contacto físico de tipo inadecuado a una Institución Educativa, aún fuera del predio del colegio.
 - **Discriminar** por razones culturales, género y orientación sexual, nacionalidad o de cualquier índole.
 - **Destruir**, hurtar, esconder o hacer desaparecer objetos de propiedad ajena y/o propia del establecimiento educativo.
- c. Con el objeto de proteger la salud física y mental de los integrantes de la comunidad educativa, consideramos inadmisibles y peligrosos para sí mismo y para los demás el consumo y/o portación de sustancias tóxicas o nocivas para la salud Alcohol, cigarrillos, drogas de todo tipo, en la escuela y sus inmediaciones. Así mismo se deja claramente establecido que no se permite el ingreso y/o tenencia de armas de fuego, pirotecnia, explosivos, cuchillos, navajas o cualquier elemento cortante, punzante o de otra índole que pudiera representar peligro para la integridad física de las personas.
- d. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán demostrar respeto por los símbolos patrios y católicos, en todo momento y lugar.
- e. Se promoverán e impulsarán todo tipo de acciones solidarias que se desprendan del P.E.I. o que deriven de otros ámbitos, aceptando sus miembros la participación en las mismas como parte del proceso formativo.
- f. Será deber de los docentes fijar y acordar con los alumnos la pautas pedagógicas que regirán el desarrollo de su materia, como así también será obligación de los alumnos respetarlas y cumplirlas.

BASADOS EN LOS VALORES DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD, EL SENTIDO DE PERTENENCIA y la BUENA COMUNICACIÓN, establecemos que:

- g. Todos los actores institucionales deben respetar los horarios acordados y adecuarse a ellos, tal como lo establecen los contratos laborales para los docentes y no docentes, y las normativas de asistencia para los alumnos (Ver Anexo 2).
- h. La Institución acuerda – para todos sus miembros – promover el valor de la higiene, la prolijidad y la adecuación al contexto escolar en la vestimenta y la presentación personal. En lo que a los alumnos se refiere, la escuela aprovecha esta situación para reforzar su dimensión educativa que prepara al adolescente para responder a las exigencias de formalidad que impone el mundo laboral. Por ello ha consensuado el uso del uniforme que los identifica como miembros de esta Institución (Ver Anexo 2).
- i. Todos los miembros de la institución deberán contribuir a la organización y a la buena comunicación, utilizando en forma responsable la documentación escolar y los espacios institucionales. Esto implica: presentar la documentación requerida en tiempo y forma, firmar circulares y comunicados, devolver libretas y sanciones firmadas en el tiempo estipulado, justificar inasistencias, no modificar ni adulterar documentación.
- j. La escuela es un espacio comunitario para provecho de todos sus miembros, por ello preservarlo y cuidarlo redundará en la oportunidad de que cada uno pueda hacer efectivo su derecho a la educación. Proponemos una adecuada y prudente utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y materiales didácticos. Por ende, son acciones inadmisibles: escribir, pintar, dibujar paredes, mobiliarios o edificaciones del establecimiento o próximas a él, dañar intencionalmente instalaciones, mobiliarios y materiales didácticos, sustraer materiales o documentos pedagógicos, académicos o de otro tipo.
- k. **USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA:** La Institución propicia el desarrollo de la **responsabilidad y la no adicción en el uso de los avances tecnológicos**. Queremos resguardar el quehacer pedagógico de todo elemento distractor y perturbador; por ello, conforme con la Resolución Ministerial 255, no se permite **el uso de celulares durante el dictado de clases**. En cuanto a otros dispositivos como los MP3, y/u otros recursos multimedia, podrán sólo utilizarse para transportar información correspondiente a trabajos educativos. En ninguno de los casos podrán utilizarse como reproductor de música o imagen, ni para tomar fotos o hacer filmaciones, ni para consultas de páginas webs, sin que medie la autorización expresa de quien corresponda. El colegio no se hará responsables por pérdidas o roturas de estos elementos.

LAS SANCIONES

El diálogo, las advertencias verbales, las exhortaciones reiteradas a la reflexión configuran una actitud habitual y forman parte del estilo educativo de nuestra escuela. No obstante, resulta imprescindible incorporar el valor de la sanción como límite necesario, favoreciendo la responsabilidad de asumir que toda acción genera consecuencias. Las sanciones, entonces, tendrán un significado: **reparatorio, formador y experiencial**, se propone a la persona experiencias que favorezcan la empatía con otros, el sentido comunitario, trabajos y vivencias en otros contextos, intentando ofrecer otro rol y otra perspectiva al alumno, apuntando a la raíz de su comportamiento.

Los límites, canalizados en sanciones serán graduales y progresivos en su aplicación:

1. Advertencias: instancia de diálogo y llamado a la reflexión, individual o grupal.
2. Acta-compromiso de cambio de actitud (tiempo de prueba), realizada con el objeto de que la persona que haya transgredido una norma muestre cambios en su comportamiento.
3. Entrevista y/o notificación a los padres o tutores, mediante acta-compromiso.
4. Firmas en el cuaderno de disciplina (hasta tres). Son asentadas por el profesor o el preceptor. Se comunican mediante el informe mensual y deben ser firmadas por el padre, madre o tutor.
5. Acciones reparatorias de la falta cometida a través de: pedido de disculpas público, tareas escolares adicionales o trabajos útiles al bienestar general del colegio, reparar monetariamente los objetos destruidos, trabajos comunitarios dentro de la institución, experiencias que le favorezcan la empatía con los otros en otros contextos.
6. Amonestaciones: se aplicarán en cantidad progresiva y proporcional a la gravedad de la falta cometida.

TIPOLOGÍAS DE LAS FALTAS Y TRANSGRESIONES DE ALUMNOS

FALTAS LEVES

- Usar lenguaje inadecuado al contexto escolar (palabras, gestos, señas groseras)
- Manifestaciones afectivas y contacto físico inapropiados al ámbito educativo
- Tratos bruscos (puesta de trabas, tironeo de ropas, empujones, etc.)
- Esconder material didáctico o personal a cualquier miembro de la Institución
- Incumplimiento de la vestimenta acordada
- No presentar en tiempo y forma la documentación escolar.
- Comer en clase, sin que medie la autorización expresa de quien esté a cargo.
- Llegar tarde al aula
- Alterar el orden y normal desenvolvimiento de la clase
- No contribuir con la higiene del establecimiento
- Ingresar a alguna dependencia u oficina de la escuela sin la autorización.

Ante dichas faltas se podrán tomar las siguientes medidas:

- Advertencias, llamados de atención. Reflexiones individuales y/o grupales.
- Actas compromiso con alumnos y/o padre, madre o tutor.
- Firmas en el cuaderno de disciplina.

FALTAS MODERADAS

- Reiteradas faltas leves.
- Falta de respeto a la Tradición Argentina, los Símbolos Patrios en cualquier circunstancia.
- Dañar intencionalmente o sustraer materiales, mobiliario y/o infraestructura de la escuela; o de cualquier miembro de la Institución.
- No ingresar a clase, sin autorización.
- Retirarse del establecimiento sin autorización
- Agresión verbal y/o física a compañeros, docentes o personal del Establecimiento
- Fumar dentro del Establecimiento – conforme Ley Nacional
- Uso de celulares, de aparatos reproductores de música, videojuegos y consulta en páginas webs ajenas al proceso educativo.
- Utilizar las redes sociales virtuales de forma irresponsable de manera que impliquen situaciones amenazantes y/u ofensivas, comportamientos impropios, videos, etc., que involucren a la Institución o a miembros de la comunidad educativa.

Ante dichas faltas se podrán tomar las siguientes medidas:

- Acta compromiso. Convocatoria a los padres o tutores.
- Acciones reparatorias.
- Aplicación de una a cuatro amonestaciones, de acuerdo a la complejidad de la falta cometida.

FALTAS GRAVES:

- Reiteradas faltas moderadas.
- Extraviar, adulterar y/o falsificar documentación escolar
- Violencia física: peleas, golpes, forcejeos, maltratos físicos, en la escuela y sus inmediaciones.
- Protagonizar actos vandálicos en la escuela y/o sus inmediaciones, o peleas callejeras que pongan en riesgo la integridad física propia y ajena.
- Manifestaciones verbales o actos de discriminación por motivos culturales, económicos, de género o sexualidad.
- Ingresar con armas de fuego, elementos punzantes y cortantes, pirotecnia y cualquier instrumento que dañe o ponga en riesgo la integridad física de todos los que formamos parte de la institución.
- Ingresar, consumir y/o vender sustancias tóxicas.
- Generar situaciones de orden privado en el ámbito de la escuela (exhibicionismo, acto sexual, etc.).

Ante dichas faltas se podrán tomar las siguientes medidas:

- Convocatoria de padres o tutores.
- Acta de Compromiso.
- Acciones reparatorias
- Aplicación de cinco a diez amonestaciones, de acuerdo a la complejidad de la falta.
- Reformulación de espacio y tiempo de atención al estudiante (sistema de semipresencialidad a clase). Se trabajará en un espacio diferenciado, en un tiempo que será evaluado acorde a la gravedad de las faltas.
- Solicitud de cambio de Institución.

Cabe destacar que la aplicación de estas medidas no será arbitraria, sino que será consensuada, según el caso, entre directivos, docentes, preceptores, coordinador/a de curso.

ANEXO 2: Normas de funcionamiento

El alumno se compromete a:

- ✓ Asistir diariamente a la escuela justificando adecuadamente sus inasistencias cuando éstas se produzcan. Cumplir con los horarios de ingreso, salida y cambio de hora conforme lo establecido por la Institución arbitrando los medios necesarios para ello.
- ✓ Para ser considerado presente, el alumno deberá participar en todas las clases y actividades comprendidas desde la primera hasta la última hora de clase. **Si el alumno llegare con un retraso de 10 minutos se le computará una tardanza. Cinco tardanzas equivalen a 1 (una) inasistencia injustificada. Si el retraso es de 40 minutos, esto computará como media falta y sobrepasado este límite, corresponderá una falta, con obligación de quedarse en la Escuela.**
- ✓ Los retiros anticipados deberán ser realizados personalmente por el Padre, Madre o Tutor, sin excepción. Cumplida esta condición, se procederá a computar media falta (R.G.E.P.C. art 99-e).

Con 15 inasistencias, el padre, madre o tutor deberá solicitar la **primera reincorporación**, con la cual se concede 10 inasistencias más. La suma de **25 inasistencias** se produce la **segunda reincorporación**. **El alumno que supere las 30, pierde su condición de alumno regular, debiendo rendir todas las materias del curso.**

- ✓ Colocar al aprendizaje como eje y centro de sus actividades dentro de la escuela. Cumplir con los trabajos, materiales, tareas, etc. que sus profesores estimen convenientes como parte del proceso de aprendizaje.
- ✓ Asistir a evaluaciones avisadas escritas u orales.
- ✓ Participar activamente de actos, celebraciones, jornadas especiales, talleres, ferias, etc. que se organicen institucionalmente
- ✓ Representar dignamente a la Institución en espacios de intercambio o formación interinstitucionales.
- ✓ Ingresar y permanecer en la Institución con el uniforme reglamentario en buenas condiciones:
 - a. **VARONES:** pantalón azul jeans o gabardina; remera tipo polo color rojo con el escudo del colegio; buzo rojo con cuello a la base con el escudo del colegio; zapatos o zapatillas oscuras; campera azul.
 - b. **MUJERES:** pollera gris o pantalón azul jeans o gabardina y medias rojas o can-can azul, remera tipo polo color rojo con el escudo del colegio; buzo rojo liso con cuello a la base con el escudo del colegio; zapatos o zapatillas oscuras; campera azul.
 - c. **Para Educación Física (varones y mujeres).** Estos días se vestirá ropa deportiva: pantalón de gimnasia azul marino; buzo azul; remera blanca con el escudo del colegio; zapatillas adecuadas para la práctica de actividades físicas y deportivas.
 - d. **ACCESORIOS Y ASPECTO PERSONAL:** Tanto para varones como para mujeres, se permitirá el uso de accesorios discretos, acordes a una Institución Educativa (por ej., los aros pequeños y sólo en la oreja, cadenas y anillos discretos, no tatuajes, etc.). En todos los casos se observará la correcta presentación personal y la mayor pulcritud.
- ✓ Traer todos los días la libreta diaria y ponerla a disposición de quien la requiera, haciéndose responsable de que la comunicación llegue a destino. Devolver firmados y dentro de las 48hs. a partir de la entrega de los mismos: la libreta de calificaciones, los partes de amonestaciones y aquellos comunicados que fueran enviados a los padres o tutores a través de la libreta diaria.
- ✓ Inscribirse en tiempo y forma en Secretaría: cada vez que deba rendir exámenes de diciembre, febrero, julio y los turnos especiales de abril y septiembre. En estas instancias deberá presentarse además con la libreta diaria y documento de identidad para poder rendir.
- ✓ Asumir el compromiso de mantener la higiene de los lugares de trabajo: tanto particulares como generales (aulas, galerías, patio, baños, comedor, S.U.M. etcétera).
- ✓ Cuidar el mobiliario ofrecido por el colegio: colaborando en mantener sanos y limpios tanto bancos, sillas, puertas, paredes y sanitarios como los materiales de trabajo propios y de los compañeros.
- ✓ Respetar a sus pares y mayores, guardando el sentido de ubicuidad y oportunidad en todo momento. No se permitirán bajo ninguna circunstancia, agresiones verbales y/o físicas, dentro y fuera de la Institución.
- ✓ Evitar: el uso de cualquier elemento que atente contra el normal desarrollo de la actividad educativa del momento. Dentro de la institución, el alumno deberá portar sólo elementos escolares y/o solicitados por el docente para realizar actividades específicas.
- ✓ Mostrar: una conducta de hábitos saludables dentro del predio del colegio y sus alrededores, no pudiendo fumar ni consumir otra sustancia que atente contra su salud.
- ✓ Respetar el patio interno y galerías: como espacio común de circulación y/o área de descanso y recreación tranquila. Jugar a la pelota en los lugares acordados.
- ✓ Ingresar: al aula o a cualquier otro espacio educativo en orden y en condiciones apropiadas de higiene.
- ✓ Usar responsablemente: tanto los sanitarios como los elementos de higiene que la escuela provee, cuidando especialmente el uso del agua; como otros espacios comunes.
- ✓ Manifiestar: actitudes que reflejen nuestra moral y buenas costumbres.
- ✓ Respetar los símbolos patrios y religiosos; como así también mantener la disciplina en los actos o celebraciones.
- ✓ Presentar buena conducta; dentro y fuera del establecimiento (R.G.E.P.C. art. 99-a), y en particular cuando represente a la Institución, con o sin uniforme. Es un acuerdo unánime de la comunidad educativa la prevención y el rechazo de cualquier tipo de violencia física, verbal, y/o simbólica.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Los padres poseen el deber y el derecho inalienable de educar a sus hijos ya que son reconocidos como los principales formadores morales e intelectuales de los niños y jóvenes; por lo cual es fundamental su colaboración para superar obstáculos que dificulten la tarea escolar, la cual es entendida como complemento y no como sustituto de la educación familiar.

“es deber de los padres hacer cumplir y asegurar la concurrencia de sus hijos o representados a los establecimientos escolares que elijan durante todo el régimen de educación obligatoria previsto en la presente Ley”; “apoyar y colaborar, de modo efectivo, con sentido amplio y solidario y bajo la autoridad escolar, en el proceso educativo que sus hijos desarrollan en la escuela”; “respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la autoridad pedagógica de los docentes, las normas vigentes del sistema educativo, las reglamentaciones y normas de convivencia propias de la escuela como el ideario institucional y su proyecto educativo, y seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos”
(Cap II Sección Segunda Artículo 11)

Estos Acuerdos Escolares de Convivencia deberán ser refrendados por los padres todos los años como requisito para la matriculación de sus hijos en la Institución Educativa.

Los Padres, se comprometen a:

- ✓ Asumir la identidad, estilo propio y propuesta pastoral de la Inst. plasmada en los distintos documentos institucionales, como P.E.I. y Horizonte Pedagógico Pastoral de las Escuelas Sa.Fa. de Argentina.
- ✓ Desarrollar la responsabilidad del alumno, favoreciendo la puntualidad y el cumplimiento de las normas institucionales respecto de uniforme, materiales, presentación personal, etc.
- ✓ Notificar a la Institución de las causas de las inasistencias de sus hijos, dentro de las 48 horas de reintegrado a clase el alumno, a través de la libreta diaria o personalmente en preceptoría.
- ✓ Arbitrar los medios para justificar la inasistencia de su hijo/a a una evaluación avisada la cual podrá ser justificada por enfermedad, en cuyo caso se deberá avisar el mismo día, y presentar al preceptor el certificado médico dentro de las 48hs. de reintegrado a clase el alumno, o por situación excepcional, justificada por los padres en Dirección.
- ✓ Asumir que en el caso de ser ausencia injustificada, conforme a lo anteriormente acordado, corresponderá la desaprobación de la evaluación. (La Dirección podrá justificar los casos y/o otras situaciones que considere como excepcionales y que no están contempladas).
- ✓ Solicitar la reincorporación de su hijo/a dentro de los tres días de haber sido informado de la situación de tope de inasistencias.
- ✓ Asistir a las reuniones particulares y/o generales que la escuela convoque. (La misma entregará certificado de asistencia a aquellos papás que lo soliciten).
- ✓ Acompañar la formación pedagógica y disciplinaria de sus hijos en forma periódica a través de la libreta diaria, y ante cualquier duda recurrir al colegio y/o consultar al preceptor. Este acompañamiento implica la devolución de boletines, talones de notificaciones de circulares, comunicados, citaciones, autorizaciones; firmados dentro de las 48 horas a partir de su entrega.
- ✓ Asistir a la escuela toda vez que sea requerido por autoridades o personal de la misma para temas relevantes al proceso de aprendizaje de su hijo.
- ✓ Retirar personalmente a sus hijo/a de la Institución cuando la ocasión lo requiera previa firma (de la persona que ante el Colegio tenga la firma registrada) y justificación ante el preceptor, en aquellas ocasiones que se trate de retiro anticipado.
- ✓ Dialogar con el equipo directivo y con los docentes cuando la situación así lo requiera.
- ✓ Aceptar expresamente las actividades de formación y práctica religiosa y/o educativa que su hijo/a desarrolla en y para la escuela.
- ✓ Participar de los diferentes eventos que la Institución realice, colaborando en la medida de las posibilidades como miembro activo de la U.P.F. (Unión de Padres de Familia).
- ✓ Promover en sus hijos un espíritu de respeto y diálogo hacia los adultos de la Institución, favoreciendo en todo momento la identidad institucional y la búsqueda de objetivos comunes.

ENTREGAR EL TALÓN FIRMADO EN EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

Me doy por notificado y acepto los Acuerdos Escolares de Convivencia de la Institución Escuti Nivel Secundario.

En la ciudad de Córdoba, a los del mes de.....de 20.....

Confromidad del alumno

.....
Aclaración

.....
D.N.I:

Conformidad del padre/madre

.....
Aclaración

.....
D.N.I:

Conformidad del padre/madre

.....
Aclaración

.....
D.N.I:

Conformidad del tutor/tutora

.....
Aclaración

.....
D.N.I: